

07 DIC 2010

RIO GALLEGOS,

VISTO:

El Expediente N° 65.597/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 645 de fecha 12 de Octubre de 2010, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, se autoriza la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Completa - Area Física Básica de la Carrera Ingeniería Química y se establece que la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos estará conformada por el Lic. Rodolfo EUSEBIO, los Ing°. Rodolfo REINHARD y Rafael OLIVA como titulares y la Mg. Mabel BREGLIANI en carácter de suplente;

QUE por Nota N° 942/10 el Area Administración de Personal informa que recepcionó las inscripciones de los docentes Magdalena Reina FLORES, Néstor Javier CORTEZ y Raúl David CARBALLEDA;

QUE a fs. 16 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc mencionada precedentemente, la cual recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1° Néstor Javier CORTEZ;

QUE por Nota N° 601/10 el Departamento Ciencias Exactas y Naturales solicita la designación del Ing°. Néstor Javier CORTEZ en el cargo interino Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Completa - Disciplina Ciencias Naturales y Exactas - Subdisciplina Física - Especialidad Mecánica Clásica - Area Física Básica - Orientación Mecánica Elemental (01-03-12-00-1) - División Tecnología del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir de su aprobación y hasta el 31 de Marzo de 2011 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición, el otorgamiento de Licencia Extraordinaria en el cargo Categoría Ayudante de Docencia Ordinario - Dedicación Parcial - Area Física Básica - Orientación Mecánica Elemental (1-03-12-0-1) - División Tecnología del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, según lo establecido en el Decreto N° 3413/79 - Capítulo IV - Licencias Extraordinarias - Artículo 13 - II Sin goce de haberes e) Cargos, horas cátedra y la excepción del mencionado profesional del Régimen de Incompatibilidades vigente en DOS (2) horas para que juntamente con el cargo que posee en la Escuela Industrial N° 4 pueda desempeñarse en el cargo conferido;

QUE a fs. 18 y 19 se cuenta con las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos interpuestas por el Ing°. Néstor Javier CORTEZ;

QUE por Nota N° 559/10 el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad ratificar en todas sus partes la Disposición N° 645 de fecha 12 de Octubre de 2010, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, designar al Ing°. Néstor Javier CORTEZ en el cargo interino Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Completa - Disciplina Ciencias Naturales y Exactas - Subdisciplina Física - Especialidad Mecánica Clásica - Area Física Básica - Orientación Mecánica Elemental (01-03-12-00-1) - División Tecnología del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 6 de Diciembre de 2010 hasta el 31 de Marzo de 2011 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición, otorgar al mencionado docente Licencia Extraordinaria en el cargo Categoría Ayudante de Docencia Ordinario - Dedicación Parcial - Area Física Básica - Orientación Mecánica Elemental (1-03-12-0-1) - División Tecnología del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, según lo establecido en el Decreto N° 3413/79 - Capítulo IV - Licencias Extraordinarias - Artículo 13 - II Sin goce de haberes e) Cargos, horas cátedra, exceptuarlo del Régimen de Incompatibilidades vigente en DOS (2) horas para que juntamente con el cargo que posee en la Escuela Industrial N° 4 pueda desempeñarse en el cargo conferido y solicitar a la Sra. Rectora de la Universidad Nacional de la

///

///-2-

Patagonia Austral la creación de un código de Dedicación Completa a fin de ser asignado a la designación del Ing°. CORTEZ;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 645 de fecha 12 de Octubre de 2010, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR al Ing°. Néstor Javier CORTEZ (C.U.I.L. N° 20-17275582-9) en el cargo interino Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Completa - Disciplina Ciencias Naturales y Exactas - Subdisciplina Física - Especialidad Mecánica Clásica - Area Física Básica - Orientación Mecánica Elemental (01-03-12-00-1) - División Tecnología del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 6 de Diciembre de 2010 hasta el 31 de Marzo de 2011 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

ARTICULO 3°.- OTORGAR al Ing°. Néstor Javier CORTEZ Licencia Extraordinaria en el cargo Categoría Ayudante de Docencia Ordinario - Dedicación Parcial - Area Física Básica - Orientación Mecánica Elemental (1-03-12-0-1) - División Tecnología del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, según lo establecido en el Decreto N° 3413/79 - Capítulo IV - Licencias Extraordinarias - Artículo 13 - II Sin goce de haberes e) Cargos, horas cátedra, a partir del 6 de Diciembre de 2010.-

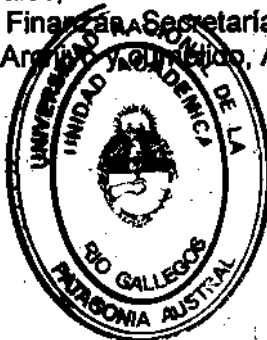
ARTICULO 4°.- EXCEPTUAR al Ing°. Néstor Javier CORTEZ del Régimen de Incompatibilidades vigente en DOS (2) horas para que juntamente con el cargo que posee en la Escuela Industrial N° 4 pueda desempeñarse en el cargo conferido en el Artículo 2° del presente instrumento legal.-

ARTICULO 5°.- SOLICITAR a la Sra. Rectora de la U.N.P.A. la creación de UN (1) Código de Dedicación Completa a fin de ser asignado a la designación del Ing°. Néstor Javier CORTEZ.-

ARTICULO 6°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - del Tesoro Nacional - PROGRAMA 16 - SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACIÓN DE GRADO - OBRA 00 - INCISO 01 - GASTOS EN PERSONAL - PARTIDA PPAL. 01 - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - EDUCACIÓN Y CULTURA - PRESUPUESTO 2010.-

ARTICULO 7°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo (notificar al interesado), Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Area Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y el Archivo, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

932